



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

AVENIDA BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 08 de Marzo de 1.993

Expediente N° 8.028/93

RES. N°038/93

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Lic. Berta Mercedes Di Carlo - Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Exclusiva de esta Facultad, para realizar un Curso de Especialización de Alimentos en la ciudad de Santa Fé;

Que la licencia solicitada cuenta con el respectivo visto bueno del Departamento de Química, encontrándose reglamentada por el Artículo 15° - Inc. a), Cap. V, del Régimen de Licencias y Justificaciones aprobado por Resolución N° 343/83 del Rectorado de esta Universidad;

Que la Comisión de Docencia a fs. 1 vta. aconseja hacer lugar a lo solicitado, aprobando este despacho el Consejo Directivo en su sesión del día 03 de Marzo de 1.993;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Conceder a la Lic. BERTA MERCEDES DI CARLO, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION EXCLUSIVA de la asignatura Bromatología, licencia extraordinaria con goce de haberes desde el 29 de Marzo de 1.993 y por cuatro meses del mismo año, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Cap. V, Art. 15°, Inc. a) de la Resolución N° 343/83 y con lo expresado en el exordio de la presente.


ARTICULO 2°: Disponer que conforme a lo previsto en el punto 1), del Inc. a) - Art. 15° - Cap.V de la Res. 343/83, la Lic. Berta Di Carlo deberá presentar un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

FAC. CS.
EXACTAS
gis.


 Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas